

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1478**

MELIPILLA,

08 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°418, de fecha 20 de Marzo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°322, de fecha 08 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor PASCUAL ATENAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut:76.412.055-8, por la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en armado y llenado de sepulturas en Cementerio Municipal, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
140	SACOS DE CEMENTO DE 42,5 KILOS	4.600	644.000
244	FIERRO ESTRIADO 10MMX6 METROS	2.600	634.400
20	PINO BRUTO 2X1	540	10.800
6	DISCO CORTE FIERRO 7" RASTA	1.450	8.700
4	DISCO CORTE FIERRO 4 1/2" RASTA	1.190	4.760
50	TABLA TAPA 1X4 DIMENSIONADA	780	39.000
6	KILO CLAVOS CORRIENTE 2"	1.000	6.000
6	KILOS CLAVOS CORRIENTE 2 1/2"	1.000	6.000
4	KILOS CLAVOS CORRIENTE 3"	1.000	4.000
26	METROS CUBICOS ARENA	13.807	358.982
8	METROS CUBICOS GRAVILLA	8.750	70.000
140	ESCALERILLA FIERRO 5 METROS	1.100	154.000
	TOTAL C/IVA		\$ 1.940.642

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 1478

MELIPILLA,

08 MAYO 2015

2.-FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa , según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra L", Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-8-L115, la cual resultó desierta, lo que consta en el Decreto Ex - N°1464 de fecha 07 de Mayo de 2015, dada la urgencia con la que necesitan los materiales, ya que en este momento no se cuenta con ellos para realizar los trabajos en sepulturas del Cementerio Municipal.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-31-02-004 del Presupuesto Cementerio Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**